ACTA LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL						
X CONTRATO DE: CONVENIO DE:	CONTRATO MINÍMA CUANTÍA		Nº:	965	AÑO:	2024
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL.					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EDNA LORENA GOMEZ CALDERON				
	NIT O CC:	1.003.904.356				
	DIRECCIÒN:	Kra 9 No. 16 – 06	TEL:	3157373827		
	CIUDAD:	Neiva – B/Chapinero				
	REPRESENTANTE LEGAL:					
	CC:					
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL ORGULLO LGTBIQ+ EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
CUENTA BANCARIA	No. 45551663438 Banco: Bancolombia Tipo de Cuenta: Ahorros					
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ROSA ANGÉLICA ARTEAGA REINA				
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL				
	NOMBRE:	EDNA LORENA GOMEZ CALDERON				
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA				
	NOMBRE:	NIDIA PUENTES ARIAS				
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA				
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO				
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$25.548.407,50					
	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTÉSIMAS M/CTE, IVA INCLUIDO.					
VALOR ADICIONAL	Nº1	$				
	Nº2	$				
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTÉSIMAS M/CTE, IVA INCLUIDO.					
PLAZO INICIAL:	SIETE MESES (7) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.					

PLAZO ADICIONAL:	N°1		
	N°2		
	N°3		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27/06/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	N°1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	N°2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	28/10/2024		

GARANTIAS:

PÓLIZAS:

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-40-101019923	27 de Junio de 2024	Predios Labores y Operaciones	$ 260.000.000	21/06/2024	5/02/2025
61-44-101054752	27 de Junio de 2024	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 5.109.681.50	21/06/2024	5/02/2025
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$ 2.554.840.75	21/06/2024	5/02/2025
		cumplimiento	$ 5.109.681.50	21/06/2024	5/08/2025
		Predios Labores y Operaciones	$ 260.000.000	21/06/2024	5/02/2025

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	21/06/2024	$ 25.548.407,50
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO	21/06/2024	$ 25.548.407,50
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	20/09/2024	$ 23.421.527.50
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL	20/11/2024	$2.126.880.00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		

VALOR FINAL EJECUTADO	20/11/2024	$ 25.548.407.50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	20/11/2024	$0.
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	20/11/2024	$0.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		

3. BALANCE TÉCNICO

La contratista **EDNA LORENA GOMEZ CALDERON, con cédula No. 1.003.904.356 de Neiva (H)**, cumplió a cabalidad con el objeto y desarrollo de las obligaciones del **Contrato de Mínima Cuantía No. 965 de 2024** de conformidad con lo pactado en el mismo, como consta en el **Informe Final** y **Acta Final** de fecha **20/11/2024**, suscrita por el Contratista, la supervisora y la secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social, el **20/11/2024** en la que se indica: "Que el Contratista cumplió con las obligaciones objeto de este contrato.

4. RECIBO A SATISFACIÓN:

El Supervisor designado de la **Carta de Aceptación No. 965 de 2024,** certifica que la señora EDNA LORENA GOMEZ CALDERON, ejecuto a satisfacción las obligaciones pactadas, cumpliendo a cabalidad con el objeto del Contrato, como consta en el Informe Final y Acta Final del 20 de noviembre de 2024.

5. LIQUIDACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 en el que manifiesta el Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo el Contrato de **Mínima Cuantía No. 965 de 2024**, sin salvedad alguna.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Que la señora **EDNA LORENA GOMEZ CALDERON**, identificada con cédula **No. 1.003.904.356** de Neiva (H), presenta certificación del cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por Juan Enrique Alonso Lozano, identificado con cédula No. 14.270.867 de Armero (T) y Tarjeta Profesional **No. 23458-T** de la Junta Central de Contadores, bajo gravedad de juramento certifica que se encuentra al día en el pago de los aportes en Salud, Pensión y ARL, con la Empresa de Salud Nueva E.P.S. S.A., Fondo de Pensiones COLFONDOS y ARL POSITIVA, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto en aportes a seguridad social y parafiscales en relación al **Contrato de mínima cuantía No. 965 de 2024**, cumpliendo con lo establecido en el artículo 52 de la ley 789 de 2002, como consta en el **Informe Final** de supervisión de fecha de **Noviembre 20 del 2024.**

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 3
		Página 4 de 4

7. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: (NO APLICA IMPREVISTOS).

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento del Huila – Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social, cancelará a la Contratista **EDNA LORENA GOMEZ CALDERON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.904.356 de Neiva Huila, la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.126.880,00) MCTES. Iva Incluido,** correspondientes al valor autorizado en el **Acta Final** del **20 de Noviembre del 2024.** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y, por ende, no existirán obligaciones pendientes entre los partes salvos las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Neiva: 24 JUL 2025

ROSA ANGÉLICA ARTEAGA REINA
Secretaria de La Mujer, Familia e Inclusión Social

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Departamento Administrativo De Contratación

EDNA LORENA GOMEZ CALDERON
Contratista

NIDIA RUENTES ARIAS
Supervisora

Vo.Bo. Revisó - Aprobó
Ethel Johana Guzmán Ramírez
Abogada - SMFIS

Vo.Bo. Revisó
Eve Geovany Alarcón
Financiero - SMFIS

Revisión: Departamento Administrativo de Contratación
Vo. Bo. Jurídico – DAC **Vo. Bo. Financiero – DAC**

Vbo. Financiero DAC
Camilo A. Bonelo G.